

6/e



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

S/V AUGSBURGER

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 SEP 2016	
Recibido	1455 Hs.
Exp. N°	31924 C.D.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe reitera su compromiso indeclinable con la defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares correspondientes. Manifestando además su adhesión a los principios dispuestos en la Ley Nacional N° 26.659 que establece las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, imponiendo penas severas a las empresas que operan en las islas apropiándose ilegítimamente de nuestros recursos naturales sean renovables o no.

[Handwritten signatures]
C. Her Franco

[Handwritten signature]
Fundamentos

[Handwritten signature]
SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial
[Handwritten signature]
JULIO EGGIMANN

Sr Presidente:

En los últimos días se ha dado a conocer la firma de un documento conjunto entre la Cancillería Argentina y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth Británica que avanza en un acuerdo para "adoptar medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos". Este acuerdo establece además que "ambas partes acordaron que serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países".

La polémica se desató inmediatamente de difundido este acuerdo con Gran Bretaña, donde parece haberse caído en una virtual secesión de la soberanía argentina hablando de acuerdos comerciales y comercio bilateral obviando la cuestión central de la disputa soberana sobre las Islas que Argentina sostiene hace 183 años.

El acuerdo firmado en estos términos estaría violando la Ley de Hidrocarburos que prohíbe la explotación de petróleo en la plataforma continental argentina y establece las sanciones pertinentes y parece ignorar la Constitución y las medidas legislativas y judiciales que han tomado los representantes del pueblo argentino para proteger sus recursos naturales.

Haciendo un poco de historia, la Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución



Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

No podemos desconocer que el reclamo por las Islas Malvinas ha sido calificado por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes. En el mismo sentido se ha pronunciado la Organización de Estados Americanos.

La Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latina y el Caribe (CELAC, UNASUR y MERCOSUR) y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones, que respaldan las negociaciones entre las dos partes a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

Por otra parte, son numerosas las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que han reconocido la existencia de la disputa de soberanía denominada la "Cuestión de las Islas Malvinas" y han instado a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica, justa y duradera a la disputa. También se ha instado a las partes en la disputa a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando el proceso de negociación bilateral al que exhortan reiteradamente las Naciones Unidas.

En este sentido, el acuerdo firmado parece ignorar toda esta historia, disposiciones y resoluciones, siendo también indiferente a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, que año tras año llama al Reino Unido a dialogar con nuestro país, y que incumple concretamente con la obligación de dar una solución pacífica a la controversia de soberanía.

Incluido en estos preocupantes acontecimientos aparecen las declaraciones del presidente Mauricio Macri en el marco de su viaje a Asamblea ONU en Nueva York. El presidente ha expresado que en una reunión informal con la Primer Ministra británica Theresa May se había hablado de iniciar un diálogo abierto que por supuesto incluía la cuestión de la "soberanía". Rápidamente estos dichos fueron desmentidos enfáticamente por el gobierno británico y provocó una "rectificación" del gobierno argentino explicando lo que "realmente se quiso expresar".

Ante estos verdaderos papelones diplomáticos habría que recordarle a las autoridades argentinas que la causa Malvinas en Argentina tiene un consenso generalizado y es mucho el dolor y el trabajo que ha venido realizando nuestro pueblo y sus instituciones por el reclamo de soberanía.

Por lo expuesto y por lo expresado en nuestra Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera, "La Nación Argentina ratifica su legítima e



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, creemos necesario que nuestros pares aprueben el presente proyecto de declaración.



C. de Frances



Simoncini


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial


[Signature]


SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI


Julio Eggmann